

RESOLUCIÓN N° 134/2024

POR LA CUAL RECTIFICA LOS ART. 1RO. Y 2DO. DE LA RESOLUCIÓN N° 110/2024
“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA LA
REALIZACIÓN DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
CUANTÍA NACIONAL (MCN), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ”.

Salto del Guairá, 24 de abril del 2024.

VISTA:

La solicitud de rectificación de la resolución N° 110/2024 de fecha 02 de abril del 2024
“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE
LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN), DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ”, en cuanto al número de ID de la descripción del PAC
que se refiere a “Servicio De Mantenimiento y Reparación De Edificios”, presentada por el
Director General de Administración y Finanzas, memorando DGAF N° 40/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración y Finanzas ha expresado que, en cuanto al
número de ID de la descripción del PAC que se refiere a “Servicio De Mantenimiento y Reparación
De Edificios”, por un error se colocó el ID N° 424893, debiendo ser el ID N° 449411.

Que sobre la base de los fundamentos expuestos el rectorado es del parecer que corresponde
proceder a la rectificación del al número de ID de la descripción del PAC que se refiere a “Servicio
De Mantenimiento y Reparación De Edificios”, por corresponder a estricto derecho.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: “Son
atribuciones y deberes del Rector”:... **Inc. l) Disponer por si solo los pagos previstos en el
Presupuesto de la Universidad. Inc. e) Ejercer la administración general de los bienes y rentas
de la Universidad., Inc. p) Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.**

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta
a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. RECTIFICAR los Art. 1ro. y Art. 2do. de la resolución N° 110/2024 de fecha 02 de
abril del 2024, el que queda redactado y resaltado en negritas de la siguiente manera:

Art. 1ro. APROBAR la carta de invitación para el llamado en la modalidad de
Contratación Menor Cuantía Nacional (MCN), detallado a continuación:

N°	Descripción del PAC	Modalidad	ID N°	Objeto de gasto	Monto
01	Servicio De Mantenimiento Y Reparación de Equipos	MCN	442786	242 y 243	145.520.000.-
02	Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos	MCN	441820	244	31.160.000.-
03	Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Edificios	MCN	449411	242	90.000.000.-

...../IIII/.....

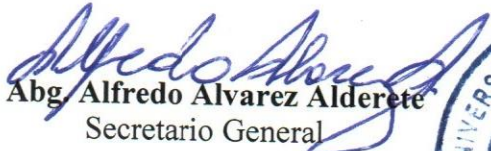
...../....

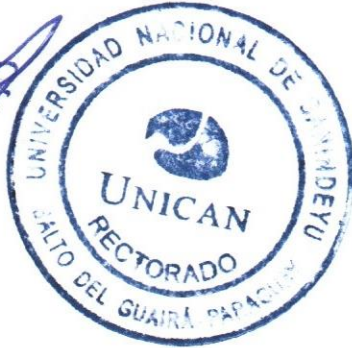
RESOLUCIÓN N° 134/2024

Art. 2do. AUTORIZAR al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la incorporación de nuevo registro de ID no planificado para el ítem N° 3.

N°	Descripción del PAC	Modalidad	ID N°	Objeto de gasto	Monto
03	Servicio De Mantenimiento y Reparación De Edificios	MCN	449411	242	90.000.000.

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector